

Declaración de accesibilidad de la Herramienta Centralizada de Verificación de la Junta de Andalucía

La Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía se ha comprometido a hacer accesibles sus sitios web y sus aplicaciones para dispositivos móviles, de conformidad con el Real Decreto 1112/2018 sobre Accesibilidad de los Sitios Web y Aplicaciones Móviles del Sector Público, que transpone la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante R.D. 1112/2018).

La presente declaración de accesibilidad se aplica a la Herramienta Centralizada de Verificación de la Junta de Andalucía, actualmente publicado en la siguiente dirección:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Situación de cumplimiento

Este sitio web es **parcialmente** conforme con el R.D. 1112/2018 debido a las excepciones y a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.

Contenido no accesible:

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

- a) falta de conformidad con el Real Decreto 1112/2018.

No se ha realizado la revisión de accesibilidad conforme al artículo 17 del R.D. 1112/2018, teniendo en cuenta que el apartado 6 de dicho artículo establece que dicha revisión puede realizarse en el plazo de dos años (3 años en aplicaciones móviles) desde su entrada en vigor. Por tanto, todo lo indicado en esta declaración de accesibilidad es provisional y está basado en una revisión parcial de la accesibilidad de este sitio web. La metodología utilizada para la realización de esta revisión parcial se describe en el apartado "Preparación de la presente declaración de accesibilidad".

En la revisión parcial realizada se han detectado los siguientes elementos que presentan disconformidades de accesibilidad:

- ⑩ No es posible identificar el idioma usado en la página (3/3 Páginas).
- ⑩ Existen elementos en la página que no quedan descritos y definidos (1/3 Páginas).
- ⑩ Existen formularios que no definen qué campos están relacionado entre sí (1/3 Páginas).
- ⑩ Existen elementos que no son accesibles mediante teclado (1/3 páginas).
- ⑩ Existen páginas que están estructuralmente mal diseñadas provocando que el lector de pantalla no funcione correctamente (3/3 Páginas).
- ⑩ Existen tablas de datos cuyos encabezados están mal definidos (1/3 Páginas).
- ⑩ Existen páginas que usan elementos desaconsejado ya que pueden quedar obsoletos en versiones futuras (1/3 Páginas).
- ⑩ Existen enlaces contiguos cuya destino es el mismo (3/3 Páginas).
- ⑩ Existen páginas que carecen de un enlace a la sección de accesibilidad (3/3 Páginas).
- ⑩ Existen páginas que carecen de un enlace al mapa web y de un buscador (3/3 Páginas).

- b) carga desproporcionada.



No se ha realizado un estudio completo de todos los contenidos del portal. No obstante, en la revisión parcial realizada no se ha detectado la necesidad de excepcionar el cumplimiento de la normativa de accesibilidad por carga desproporcionada.

c) El contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable.

No se ha realizado un estudio completo de todos los contenidos del portal. No obstante, en la revisión parcial realizada no se ha detectado ningún contenido que no entre dentro del ámbito de la legislación aplicable.

Preparación de la presente declaración de accesibilidad

La presente declaración fue preparada el 04/02/2019.

La presente declaración ha sido elaborada en base a una revisión parcial del nivel de accesibilidad de este sitio web, llevada a cabo por la Dirección General de Política Digital a través de su Centro de Control de Calidad.

Las verificaciones realizadas se han hecho conforme a la norma EN 301 549 V2.1.2 (2018-08). Requisitos de accesibilidad para los productos y servicios de las TIC, con las excepciones que se citan más adelante.

Se ha realizado la certificación aplicando el siguiente procedimiento:

- ⑩ Se han analizado las páginas del sitio web haciendo uso del servicio online básico de diagnóstico de la accesibilidad web del Observatorio de Accesibilidad del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Debe tenerse en cuenta que este servicio online, a fecha de la ejecución de la revisión, analiza el cumplimiento de la norma UNE-EN 301 549 V1.1.2:2015.

Se ha realizado una ejecución del servicio, analizando el código fuente. Se han realizado para **3 páginas**, para la cual se ha obtenido una puntuación de **7.1 puntos** sobre 10. De las 3 páginas analizadas, 2 han obtenido nivel de adecuación "Prioridad 1".

Las páginas analizadas son:

Página	URL
Página 1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
Página 2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/verificarDoc.do
Página 3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/acceso.do



- ⑩ Se han analizado, con la herramienta Total Validator, que verifica la WCAG2.1, las siguientes páginas:

Página	URL
Página 1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
Página 2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/verificarDoc.do
Página 3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/acceso.do

- ⑩ Se han unificado los resultados obtenidos. Se detallan los incumplimientos detectados en el apartado "Contenido no accesible" de este documento.

Esta revisión es parcial por los siguientes motivos:

- ⑩ No incluye el análisis del sitio web completo.
- ⑩ No incluye métodos manuales de verificación.
- ⑩ No incluye elementos en formatos ofimáticos y pdf ni contenidos audiovisuales.

Última revisión de la declaración: 04/02/2019



Observaciones y datos de contacto

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a) del R.D. 1112/2018, como por ejemplo:

- ⑩ Informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web.
- ⑩ Transmitir otras dificultades de acceso al contenido.
- ⑩ Formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web.

a través de los siguientes medios:

- ⑩ Enviar un correo electrónico a la dirección dgpolicadigital.cehap@juntadeandalucia.es.
- ⑩ Presentar un escrito por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En particular, podrá presentarse en cualquier oficina de asistencia en materia de registro. Este escrito deberá ir dirigido a la Dirección General de Política Digital, Consejería de Hacienda, Industria y Energía, Junta de Andalucía.
- ⑩ Llamar al teléfono 955 40 55 88.

Las comunicaciones serán recibidas y tratadas por la Dirección General de Política Digital.

